

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE; PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN; PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA; Y PROGRAMA ESPECIALIZADO EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO

En valparaiso, a 31 de marzo de 2025, sede de la dirección regional Valparaiso del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave; programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen; programa de intervención integral especializada; y programa especializado en explotación sexual comercial infantil y adolescente, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N° N°205, de fecha 28 de febrero de 2025, de la Dirección Nacional, en la región Valparaiso conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

- 1. El profesional de la Unidad Jurídica Regional Matias Ignacio Valdivia Valenzuela, quien preside la Comisión.
- 2. La profesional de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional Daniela Francisca Vera Iturriaga
- 3. El profesional de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional Carlos Alberto Esperguen Esperguen

No se presentan propuestas:

NÚMERO DE CÓDIGO	

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

	ıı.
E 1142	ľ
1000000	I.

				
PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)	<u>is</u>	ত	S	<u>w</u>
3 Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032.5	S	IS	IS	ଊ
2 Cada proyecto deberá ser presentado por la entidad solicitante, firmado por el representante legal de la institución o un delegado y, en este último caso, se deberá acompañar la correspondiente delegación especial, cuyo formato se anexa a estas bases.⁴	IS	IS	IS	ত
ther la calidad de calaborador acreditado del Servicio para desarrollar los programas de protección especializada a que se refiere el artículo 3° de la ley N°20.032, para el desarrollo de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación en las regiones que postulan, y las demás normas que apliquen, de conformidad a lo señalado en el Título I "Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5° "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registras oficiales que tiene a cargo este Servicio?	IS	S	IS	S
RUT	81.832.900-8	71.992.600-2	65.060.229-3	72.169.400-3
Nombre del Colaborador Acreditado	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE VALPARAISO	CORPORACION DE APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL LLEQUEN	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE
ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: Identificación del proyecto (Código)¹	1878	1878	1878	1878

Leste oddigo deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibúdad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N*1

2 Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo esta Servico.

2 Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo esta Servico.

3 En el caso de las Organizaciones Comunitarias procionales, nacidas al amparo del Decreto N*58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el taxto refundido y sistematizado de la Ley N*19 418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunas respectivas donde se la concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella comuna o agrupación de comunas respectivas donde se la concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar de la institución es aquel que consta en los antecedados este porque acuerta de las propuestas, dando cuerta de la personalida del inerio.

5 En caso de que una institución presente más de una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N*8 para acreditar el cumplimiento del requisito Deberá quedar estampado como observación en el Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

OBSERVACIONES: (deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

EN EL CASO DE LA POSTULACIÓN DE FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD EL ANEXO 8 CUENTA CON LAS FIRMAS DE MATIAS NICOLAS POBLETE SANDOVAL Y VIVIANA ARACELLY MORA MEDINA .NO ASI CON LA FIRMA DE LUIS CASTILLO FERNANDEZ, DE ACUERDO AL REGISTRO DE COLABORADORES

Siendo las 11:15 hrs., del día 31 de marzo 2025 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:

Don Matias Ignacio Valdivia Valenzuela funcionario de la Unidad Jurídica Regional de dirección regional de Valparaíso.

Doña Daniela Francisca Vera Iturriaga funcionario de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional de dirección regional de Valparaíso.

Don Carlos Alberto Esperguen Esperguen funcionario de la Unidad de supervisión y Fiscalización Regional de dirección regional de Valparaíso.